

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA

N° 012-2021/D/HN04

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

01 FEB 2021

SECRETARIA  
Hora: 10.32

29 ENERO 2021

# Resolución Directoral

Sr. Hugo Armando VALDIVIA  
REDATARIO

Lima, 29 de Enero de 2021

**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 01486-2021, que contiene el Oficio N° 011-2021-OGC-HNDM, de fecha 13 de enero del 2021, sobre la actualización del Comité de Auditoría Médica y el Comité de Auditoría en Salud, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

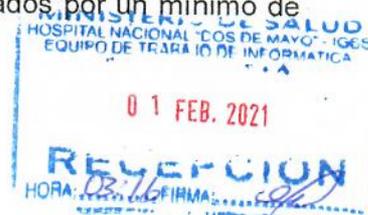
Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 42°, de la citada Ley General de Salud, establece que todo acto médico que se lleve a cabo en un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo es susceptible de auditorías internas y externas en las que puedan verificarse los diversos procedimientos a que es sometido el paciente, sean éstos para prevenir, diagnosticar, curar, rehabilitar o realizar acciones de investigación;

Que, el artículo 9° y 96° y siguientes, del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, han dispuesto que, los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, deben evaluar continuamente la calidad de la atención de salud que brindan, con el fin de identificar y corregir las deficiencias que afectan el proceso de atención y que eventualmente generan riesgos o eventos adversos en la salud de los usuarios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprobó la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02: "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", cuyos objetivos específicos son: Actualizar el marco normativo de la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud. Estandarizar los instrumentos para el procedimiento de auditoría de la calidad de la atención en salud. Promover la auditoría de la calidad de la atención en salud como herramienta gerencial en los servicios de salud que permita realizar procesos de mejora continua;

Que, los Numerales 5.13., 5.14., 6.1.3. y 6.1.4., de la precitada Norma Técnica de Salud, ha dispuesto que los Establecimientos de Salud deben constituir el Comité de Auditoría en Salud y el Comité de Auditoría Médica, como unidades funcionales permanentes, los cuales mantendrán coordinación con la unidad orgánica responsable de la gestión de la Calidad en Salud del establecimiento. Ambos comités están integrados por Auditores de la Calidad en Salud, con experiencia, y serán oficializados a través de una resolución del director del establecimiento de salud, o del servicio médico de apoyo, o del que haga sus veces. Los Comités de Auditoría en Salud y de Auditoría Médica, estarán integrados por un mínimo de



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

29 FEB 2021

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

tres (03) miembros organizados de la siguiente forma: un Presidente, un Secretario de Actas, y uno (o más) Vocales. Los miembros deben cumplir con el perfil de auditor de la Calidad en Salud. El Comité de Auditoría Médica está constituido por profesionales médicos del establecimiento de salud o del servicio médico de apoyo, responsables de ejecutar las Auditorías Médicas contenidas en el plan anual de auditoría en coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad del Establecimiento, o su equivalente. El Comité de Auditoría Médica no depende de ningún departamento o servicio asistencial; asimismo, el Comité de Auditoría en Salud está constituido por profesionales médicos y no médicos del establecimiento de salud, o del servicio médico de apoyo, responsables de ejecutar las Auditorías en Salud contenidas en el plan anual de auditoría, en coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad del Establecimiento, o su equivalente. No depende de ningún departamento o servicio asistencial;



Que, mediante el documento de vistos, la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la actualización de la Resolución Directoral N° 031-2020/D/HNDM y Resolución Directoral N° 030-2020/D/HNDM, con el que se ha designado a los integrantes del Comité de Auditoría en Salud y Comité de Auditoría Médica, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", respectivamente, cuyo sustento se encuentra detallado en su Informe N° 002-2021-OGC-HNDM, de fecha 13 de enero de 2021, razón por lo que se debe revocar los antes mencionados actos administrativos;



Estando a lo propuesto por la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, de la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DMVPAS, que renueva a partir del 1 de enero de 2021, el encargo de puesto de Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Actualizar el Comité de Auditoría Médica**, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que está integrado por los siguientes servidores civiles, designados:

- |                                       |                     |
|---------------------------------------|---------------------|
| - M.C. Johnny Ricardo MORZAN DELGADO  | Presidente          |
| - M.C. Liliana Paola LARREA FERNANDEZ | Secretaria de Actas |
| - M.C. Yenía Esther FLORES SANTILLAN  | Vocal               |
| - M.C. Teresa Catherine ÑAUPARI RUIZ  | Vocal               |



# Resolución Directoral

Lima, 29 de Enero de 2021

**Artículo 2°.- Actualizar el Comité de Auditoría en Salud**, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que está integrado por los siguientes servidores civiles, designados:

- |                                      |                     |
|--------------------------------------|---------------------|
| - M.C. Edwin Marciano BRAUL GOMERO   | Presidente          |
| - Lic. Lizbet Marivel MEDINA RAMIREZ | Secretaria de Actas |
| - Lic. Zoila Rosa MORENO GARRIDO     | Vocal               |
| - C.D. Javier FARIAS VERA            | Vocal               |

**Artículo 3°.- Disponer** que la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad, supervise a los Comités designados, en los artículos precedentes.

**Artículo 4°.- Dejar sin efecto**, a partir de la fecha, la Resolución Directoral N° 030-2020/D/HNDM y Resolución Directoral N° 031-2020/D/HNDM, de fecha 28 de febrero de 2020, por las razones que se exponen en los considerandos de la presente resolución.

**Artículo 5°.- Disponer** que la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gov.pe>.

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Dra. ROSARIO DEL MILAGRO CANTOHARA OYAMOTO  
Dirección General (G)

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

29 EN ENE 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

RDMKO/ELVF/JEVT/jevt.

- Dirección General
- Órgano de Control Institucional
- Dirección Adjunta
- Ofic. Asesoría Jurídica
- Ofic. Gestión de la Calidad
- **Of. Estadística e Informática**
- Interesados (08)
- Archivo.

